

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2127/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	06 DE ENERO DE 2015	2. Se tiene por presentada en tiempo y forma a la parte recurrente, con su promoción electrónica de cuenta, ..., con lo que da cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de ocho de diciembre de dos mil catorce , haciéndole saber que si bien por el acuerdo antes mencionado, se le requirió para que manifestara lo que su derecho conviniera, no es procedente presentar recurso de inconformidad, si no el de revisión, tal y como lo realizo en su oportunidad y que está por resolverse.
2	IVAI-REV/2127/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	08 DE ENERO DE 2015	Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...
3	IVAI-REV/2157/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE ENERO DE 2015	Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio número UMTAI-1004/14 , a efecto de que sea remitido a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y

LISTA DE ACUERDOS

				<p>27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales antes mencionados.</p> <p>6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
--	--	--	--	---

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN